MINSAL 2015-922







## www.salud.gob.sv

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y veinte minutos del día doce de agosto de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 23 de Julio de 2015, se recibió solicitud de acceso a la información de parte del ciudadano Steven Antonio Castro Barahona, en la cual requiere la siguiente información;1) 1) Cuales son los programas nutricionales en los hospitales de tercer nivel y cuales son los hospitales que conforman el tercer nivel.

## Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter publico y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.
- **3** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente dar tramite a la

recolección de la misma, por ello se requirió a la Dirección General de Hospitales de este Ministerio.

## Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido entregada por el Director General de Hospitales requerido.

Se hace constar que la misma sera entregada vía correo electrónico al usuario, por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

Lic. Carlos Castillo Oficial de información

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud Calle Arce Nº 827, San Salvador Tel. 2205-7123